



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 1.956.-1

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°509 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Programa "Mujeres Jefas de hogar ejecución 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125 del 18.03.2019 de la dirección de Administración y Finanzas; modificación de convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019-2020, Of. ORD. N° 591 de fecha 24.10.2019 SernamEG, V° B° del Alcalde de fecha 11.09.2019, rubricado en el ORD N° 1384 de fecha 09.09.2019, que autoriza modificación presupuestaria conforme lo ordena el artículo 62 de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad redistribuir los recursos del Programa en administración "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2019", referido a modificar ítem honorarios donde se contemplaban \$150.000 pesos disponibles para comisión de servicio para participar del Encuentro Regional de SernamEG, sin embargo, dicha actividad se realizará en Concepción no siendo necesario utilizarlo, dicho monto se redistribuirán al ítem 60-62 gastos de inversión para la compra de una silla giratoria y al ítem 60-63 Máquinas y equipos para la compra de un hervidor, según convenio SernamEG. Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente emitido y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso. Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el programa Fondo en Administración denominado "Mujeres Jefas de hogar ejecución 2019"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°509 de fecha 22.03.2019, en cuanto se realiza redistribución de los recursos imputación SernamEG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

RFG/l.sz
Distribución:



- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

05 NOV. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:37

FIRMA: